

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00274-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENIFER DAHIANA PARRA SÁNCHEZ
DEMANDADO: YIDUAR FERLEY RODRÍGUEZ VARGAS



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que por secretaría no se libró comunicación a los interesados para que se pronunciaran respecto al requerimiento efectuado en auto del nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría, póngase en conocimiento de las partes librando las respectivas comunicaciones, el contenido del auto del (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a fin que se pronuncien, so pena de decretar el desistimiento tácito como allí se advirtió.

CÚMPLASE

La Juez,

ESM

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00274-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENIFER DAHIANA PARRA SÁNCHEZ
DEMANDADO: YIDUAR FERLEY RODRÍGUEZ VARGAS



Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46ee0f9b75d057c31ceee39045eefbbe148f0a0cc44dc833a3f46cd279e41f7d

Documento generado en 16/06/2021 07:20:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>